



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA N° 017 DE 2020**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A.**

1.8. MATRIZ DE RIESGOS... ( ) La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

Agradecemos publicar la matriz de riesgos anunciada en el proyecto de pliego.

***RESPUESTA:***

***La matriz de riesgos será publicada junto con el pliego de condiciones definitivo.***

Agradecemos publicar junto con los pliegos definitivos la minuta de contrato.

***RESPUESTA:***

***La minuta del contrato será publicada junto con el pliego de condiciones definitivo.***

REGLAS DE LA AUDIENCIA - LANCE MINIMO: La Universidad establece como lance mínimo el 2% del valor del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

Agradecemos muy respetuosamente disminuir el lance a 1% debido a que el presupuesto está muy ajustados a los precios mínimos del fabricante.

***RESPUESTA:***

***La universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.***

REGLAS DE LA AUDIENCIA - LANCE MINIMO:



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 5% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

Agradecemos muy respetuosamente disminuir el lance del 3% debido a que el presupuesto está muy ajustados a los precios mínimos del fabricante.

**RESPUESTA:**

***La universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.***

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COINSA LTDA.**

Respecto al Numeral 1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Solicitamos a la entidad, se pueda presentar ofertas alternativas de otros fabricantes, siempre y cuando iguallen o superen las Especificaciones Técnicas Mínimas y están dentro del presupuesto de la entidad, esto en el entendido, que fabricantes como el que nosotros representamos están en la capacidad de otorgar a la institución elementos con mayor performance que el exigido como mínimo, haciendo que el presupuesto sea optimizado y así dar oportunidad a que se promueva la Pluralidad de Marcas y Oferentes, que es el fin último de la contratación pública.

**RESPUESTA:**

***La universidad del cauca requiere ampliar la capacidad del sistema de almacenamiento que actualmente tiene implementado y en funcionamiento la institución y sobre el que se soportan los sistemas críticos institucionales de referencia nimble HF20. Es por ello que en las características mínimas se contempla garantizar calidad y total compatibilidad con el sistema existente, de manera que se soporte total calidad, compatibilidad e integración con todas las funciones que dispone el sistema actual de almacenamiento del que dispone la institución.***



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Universidad del Cauca



Universidad  
del Cauca

***Los oferentes deben ofertar una solución de expansión de almacenamiento que cumpla con la compatibilidad de la solución que dispone actualmente la universidad y debe garantizar condiciones iguales o superiores a las indicadas.***

***Por las razones expuestas, no se acepta la observación.***

Atentamente,

**CIELO PEREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co